



RESOLUCION - R - N° 347 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 JUN 1994

Expte. N° 769/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el cobro indebido del adicional por antigüedad por parte de la Sra. Marta Isabel Nieves Tobar de Wierna, Directora Administrativo-Económica categoría 10 de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tobar de Wierna percibió indebidamente el adicional por antigüedad en razón de no haber declarado oportunamente su reingreso al cargo de Maestra Titular, a partir del 9 de Marzo de 1987, no correspondiendo liquidar desde esa fecha antigüedad en el ejercicio de la docencia, ya que la misma es percibida en el cargo mencionado;

Que la Sra. Tobar de Wierna percibió en forma indebida la suma de pesos cinco mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 5.634,83) en concepto de porcentaje de antigüedad en el ejercicio de la docencia durante el lapso comprendido entre Marzo de 1987 y Junio de 1993;

POR ELLO y atento a lo informado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que la Sra. Marta Isabel Nieves TOBAR DE WIERNA, Directora Administrativo-Económica categoría 10 de la Facultad de Ingeniería, reintegre a esta Universidad la suma de pesos cinco mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 5.634,83) en concepto de porcentaje de antigüedad en el ejercicio de la docencia en el período comprendido entre Marzo de 1987 y Junio de 1993, percibido indebidamente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mensual a descontar, deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) de la remuneración total de la Sra. Tobar de Wierna y hasta cubrir el monto adeudado a valores vigentes al momento de las retenciones.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GRA. MAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR